

MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

COPIA

ORDEN DE COMPRA

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 23 JUL 2014

Señores:

B.G.A. Inversiones, S.A. De C.V.

NIT: 0614-190902-110-8

Col. Jardines de Guadalupe, Av. Río Mississippi #32, Antiguo Cuscatlán.

Tel.: 2243-9183, Fax: 2243-9188

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

Dirección Nacional de Hospitales

Orden de Compra No. 281/2014-BID

Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/115

"Adquisición de Mobiliario e Insumos Plásticos de Oficina para Amueblamiento de la Farmacia Descentralizada para Pacientes con Enfermedades Crónicas"

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 16 de Julio de 2014

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
4	62501100	Módulo de 4 Sillas	<p>Módulo de 4 sillas de excelente estabilidad. Ninguna parte del conjunto deberá presentar bordes con filo. Módulo fabricado de fibra de vidrio de alta densidad color azul, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. Con separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad, Tubo estructural de hierro cuadrado en ángulo de 1 ½" x 1 ½", chapa 14, con tratamiento anticorrosivo previa pintura. Pintado y secado al horno o pintura electrostática o laca automotriz color negro. Con doble refuerzo a la mitad del módulo y en las esquinas de las 4 patas. Tacos antideslizantes de alta duración en las 4 patas. Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. Dimensiones aproximadas: Asiento Altura de asiento: 40-45 cm. Altura hasta respaldo: 70-80 cm. Ancho: 45-50 cm. Capacidad de carga por asiento: 100 kg (220 lbs.) Modulo Largo: 250 cm. Ancho: 50-55 cm. Condiciones de Recepción Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de Almacenes del Hospital Rosales y del Delegado de la Unidad Solicitante. Garantía Garantía: 1 año contra contra desperfectos de fabricación.</p>	El Salvador	6	C/U	\$ 239.00	\$ 1,434.00
5	62501150	Módulo de 3 Sillas	<p>Módulo de 3 sillas de excelente estabilidad. Ninguna parte del conjunto deberá presentar bordes con filo. Módulo fabricado de fibra de vidrio de alta densidad color azul, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. Con separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad, Tubo estructural de hierro cuadrado en ángulo de 1 ½" x 1 ½", chapa 14, con tratamiento anticorrosivo previa pintura. Pintado y secado al horno o pintura electrostática o laca automotriz color negro. Con doble refuerzo a la mitad del módulo (en caso de ser necesario para garantizar la estabilidad del módulo) y en las esquinas de las 4 patas. Tacos antideslizantes de alta duración en las 4 patas. Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. Dimensiones aproximadas: Asiento Altura de asiento: 40-45 cm. Altura hasta respaldo: 70-80 cm. Ancho: 45-50 cm. Capacidad de carga por asiento: 100 kg (220 lbs.) Modulo Largo: 195 cm. Ancho: 50-55 cm. Condiciones de Recepción Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de Almacenes del Hospital Rosales y del Delegado de la Unidad Solicitante. Garantía Garantía: 1 año contra contra desperfectos de fabricación.</p>	El Salvador	6	C/U	\$ 179.00	\$ 1,074.00

8	62704026	Banco Giratorio con Respaldo	Banco Giratorio Metálico de Altura Ajustable con Cuerpo y Descansa Pies Cromados Características Mecánicas Estructura metálica tubular calibre 18. Con cuatro apoyos. Asiento tapizado con vinil color café y espuma de 2" mínimo de espesor. 300 mm. de diámetro. Altura Ajustable de 500-750 mm. Con tacones de hule antideslizantes de 1" aproximadamente en los apoyos. Condiciones de Recepción Serán entregados a entera satisfacción del Jefe de Almacenes del Hospital Rosales y del Delegado de la Unidad Solicitante. Garantía Garantía: 1 año contra contra desperfectos de fabricación.	El Salvador	2	C/U	\$ 119.00	\$ 238.00
---	----------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	---	-----	-----------	-----------

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.

Monto Total de la Orden de Compra (IVA Incluido)

\$2,746.00

Total en letras:

Son: **Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**

Dicho monto será cargado al Componente II, Categoría de Inversión 03.02.00 Equipamiento y Obras de Máxima Urgencia, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS

Destino: **Almacén de Artículos Generales del Hospital Nacional Rosales, San Salvador**

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

f.- 
Lidia Judith Elizabeth Ramirez Franco
Jefa UACI




Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



B.G.A. INVERSIONES. S.A. DE C.V.
NIT: 0614-190902-110-8
No. Registro: 147185-0

Nombre: Fogé Rodríguez
D.U.I.: 00136939-7

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3ª del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICA)

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del bien contratado, previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén del Hospital Nacional Rosales, haya recibido el bien contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - El jefe (a) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el bien contratado en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados en caso que aplique.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios. Solamente en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.